



Tenemos que agradecer a los jóvenes estudiantes que realizaron una performance en la capilla de la Universidad Complutense que hayan puesto sobre el tapete la realidad pseudoconfesional de muchas instituciones y la agresividad católica que constantemente esta profanando los espacios públicos en España. En efecto, en este país, los espacios públicos están repletos de una simbología católica que se presenta omnipresente y que representa la realidad cryptoconfesional católica del Estado.

Cientos de salones municipales, decenas de asambleas legislativas, cientos de cuarteles, decenas de juzgados, miles de aulas escolares, cientos y cientos de espacios públicos están presididos por un crucifijo y nadie dice nada. Y cientos de millones se deslizan del presupuesto público a la iglesia católica. Muchos dicen, cuando hay alguna mínima protesta, para justificar esta invasión simbólica católica del espacio público, que es un asunto cultural pero en realidad no es un asunto de cultura sino de poder.

En la Universidad no solo están las famosas capillas, todavía persisten los famosos colegios universitarios gestionados por órdenes religiosas o las titulaciones académicas que expiden estos colegios en nombre de la Universidad. Carlos Berzosa, hoy blanco de las iras de la extrema derecha disfrazada de liberalismo político, ha sido un rector tibio que no ha movido un dedo para acabar con los privilegios de determinados colegios en el campus y ni siquiera se ha atrevido a cerrar las famosas capillas. ¿Hasta cuando los ciudadanos debemos soportar que los espacios públicos estén profanados por la simbología católica? En unas días estamos en semana santa y las ciudades andaluzas se preparan para recibir el jolgorio católico anual. Los alcaldes, los concejales, la policía municipal, los soldados, la legión, los regulares y hasta las cabras todos están preparados para levantar sobre sus espaldas el imaginario católico. Dirán que es por el turismo pero la realidad es que, en la procesión, la legión va detrás de la clerecía. El rector Carlos Berzosa ha deplorado la actuación de los estudiantes. El rector magnífico dice que se encuentra atado de pies y manos. Y tiene razón. Veamos lo que dice el Acuerdo con la Santa Sede (sic) en asuntos de enseñanza. Artículo I "La educación que se imparta en los centros docentes públicos será respetuosa con los valores de la ética cristiana". ¡Toda una declaración de principios que preside este concordato con un Estado que se dice aconfesional! Esto sí que es profanar la legislación civil de un Estado. En este concordato cuando habla de estudios universitarios se garantizan muchas cosas; en primer lugar la creación de Universidades Católicas y la expedición de títulos públicos por ellas y ello al margen de la legislación general de creación de universidades, en segundo lugar, la inclusión de catequistas en las escuelas universitarias de magisterio, en tercer lugar la posibilidad de la inclusión de "estudios" teológicos en las universidades públicas y finalmente el siguiente

artículo que blinda a las famosas capillas universitarias: "El Estado garantiza que la Iglesia Católica pueda organizar cursos voluntarios de enseñanza y otras actividades religiosas en los centros universitarios públicos, utilizando los locales y medios de los mismos. La jerarquía eclesiástica se pondrá de acuerdo con las autoridades de los centros para el adecuado ejercicio de estas actividades en todos sus aspectos". Y ciertamente muchas Universidades han suscrito acuerdos con la Iglesia católica para garantizar desde las iglesias a capillas además del control de colegios universitarios y también la Universidad Complutense mantiene acuerdos de este tipo.

La prensa conservadora y también la respetable ha puesto el grito en el cielo por la simpática performance de los estudiantes. No se han andado con tonterías: "¡profanación!". Ya se han detenido a cuatro jóvenes. Menos mal que muchos profesores y muchas personas están arrojando a estos jóvenes que con su actitud protestan por una realidad que no se puede mantener por más tiempo. Esperamos que todo acabe bien y estos estudiantes no sean castigados. Veamos que dice el progresista código penal que tenemos y que la caverna quiere que se aplique a estos jóvenes. Muchos evocan los famosos quemados de iglesias en Madrid. Es curioso que la derecha española considere el anticlericalismo algo de comunistas o del tiempo republicano. ¿Pero porque no se dan una vuelta por Europa y visitan los museos de los iconoclastas del tiempo de la reforma protestante. Allí sí que rodaban cabezas de santos católicos?

Artículo 523.

El que con violencia, amenaza, tumulto o vías de hecho, impidiere, interrumpiere o perturbare los actos, funciones, ceremonias o manifestaciones de las confesiones religiosas inscritas en el correspondiente registro público del Ministerio de Justicia e Interior, será castigado con la pena de prisión de seis meses a seis años, si el hecho se ha cometido en lugar destinado al culto, y con la de multa de cuatro a diez meses si se realiza en cualquier otro lugar.

Artículo 524.

El que en templo, lugar destinado al culto o en ceremonias religiosas ejecutare actos de profanación en ofensa de los sentimientos religiosos legalmente tutelados será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Artículo 525.

1. Incurrirán en la pena de multa de ocho a doce meses los que, para ofender los sentimientos de los miembros de una confesión religiosa, hagan públicamente, de palabra, por escrito o mediante cualquier tipo de documento, escarnio de sus dogmas, creencias, ritos o ceremonias, o vejen, también públicamente, a quienes los profesan o practican.
2. En las mismas penas incurrirán los que hagan públicamente escarnio, de palabra o por escrito, de quienes no profesan religión o creencia alguna

Profanar lo público

Escrito por Antonio Gómez Movellán / Laicismo .org
Jueves, 24 de Marzo de 2011 06:45

Es curioso que en este progresista código penal se contemple, a esta alturas, el delito de blasfemia disfrazado con la extraña calificación de "ofensa a los sentimientos religiosos". En España, Voltaire podría hoy ser encarcelado fácilmente por algún super juez cualquiera. En cuanto a la profanación lo que tendría que aclarar el Código penal que es eso de profanación.

Leemos en un diccionario lo siguiente:

Profanación:

Pr. tr. Tratar algo sagrado sin el debido respeto, o aplicarlo a usos profanos.

2. tr. Deslucir, desdorar, deshorrar, prostituir, hacer uso indigno de cosas respetables.

Quizas sea mejor acudir a un diccionario etimológico para descubrir todo el secreto de la profanación y el sacrilegio :

Profanación viene del latin profanum voz compuesta de pro(delante) y fanum (templo). Lo profano era lo que estaba fuera del templo, lo no consagrado. Despues se utilizó para calificar al que do tiene conocimiento o autoridas en la materia:"es profano del tal o cual cosa",se es ignorante ya que no se esta iluminado por el fanun, por el templo. También hay que decir que de fanun derivanlas palabras fanático y fanatismo. Es decir, losr que estan siempre dentro del templo quieren profanar o inrumpir todo lo que esta fuera, es decir todo lo profano. Esto es lo que siempre hace la iglesia católica, intentar inundar todo lo que no esta consagrado. Son profanadores de lo público.

A raíz de la performance juvenil algunos evocan las famosas quemas de iglesia en Madrid. Es curioso que la derecha española considere el anticlericalismo algo de comunistas o del tiempo republicano ¿pero porque no se dan una vuelta por europa y visitan los museos de los iconoclastas?. ¡En el tiempo de la Reforma si que rodaban cabezas de santos católicos!.